



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 23 DE JULIO DE 2014
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 2 de agosto próximo inclusive, al jockey EDUARDO M. HALIER, por perder la línea en la recta final, en la 9ª carrera disputada el día 16 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Hello Antes".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computará los días 2 y 3 de agosto próximo inclusive, al jockey aprendiz OMAR A. VILLARROEL, por perder la línea en los metros finales, lo que diera origen a su distanciamiento, en la 8ª carrera disputada el día 16 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Aviator Express".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey ALTAIR DOMINGOS, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Only Way", en la 5ª carrera del 18 de julio p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Spiritus", en la 5ª carrera del 18 de julio p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey RODRIGO I. CUNZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Genio Preso", en la 5ª carrera del 18 de julio p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JUAN C. VILLAGRA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Faire Justice", en la 5ª carrera del 18 de julio p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 200,00, al jockey DAMIAN RAMELLA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 18 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Western Approval" y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz FABRICIO E. CORONEL, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 18 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Que Hermoso", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz MIGUEL A. FRANCO ACOSTA, por no cumplimentar el compromiso de monta contraído con el s.p.c. "El Novillo", por llegar tarde, en 10ª carrera del 16 de julio p.pdo.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. JOSE M. BENEDETTI, por tener al s.p.c. "Forty Nico", inscripto para la 8ª carrera del 16 de julio p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. VICTOR H. FAHLER, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Paisanísimo" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 4ª carrera del 18 de julio p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. RAMON D. NIEVA, por presentar a su pupilo el s.p.c. "De Simon" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 6ª carrera del 18 de julio p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. FABIAN O. DAVID, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Mad Pirata", en la 11ª carrera disputada el día 16 de julio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. JUAN J. LA ROSA, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Asediada Husson", en la 12ª carrera disputada el día 16 de julio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "I'm A True Cause", a cargo del Entrenador Dn. Darío J. J. Pérez, inscripto para la 5ª carrera del 16 de julio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Estrella del Alma", a cargo del Entrenador Dn. Rodolfo H. Affre, inscripto para la 13ª carrera del 16 de julio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Cipian Diplomacy", a cargo del Entrenador Dn. Carlos D. Sarandon para la 13ª carrera del 16 de julio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "PACHUCA VAN" por el término de treinta (30) días, desde el 16 de julio y hasta el 14 de agosto próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Darío H. Ilincheta, por haber sido ratificado para los días 15 y 16 de julio p.pdo. y no presentado a correr en la 5ª carrera del día 16 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "DIO LA NOTA" a cargo del Entrenador Dn. Hugo D. Sanagua, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 16 de julio y hasta el 15 de enero de 2015 inclusive, por ruptura de ligamentos distales y de tendones flexores del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 1ª carrera del día 16 de julio p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "PAISANISIMO" – 4ª carrera del 18-7-2014, a cargo del Entrenador Dn. Víctor H. Falher, por largar retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

San Isidro 23 de julio de 2014.-



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **CONCEDER** licencia de jockey Aprontador al señor:

MARCELO ALEJANDRO ROJAS

Fecha Nacimiento 6-4-1989

D.N.I. 34.660.075

2º) **CONCEDER** licencia de Entrenador al señor:

MIGUEL ANGEL RUIZ

D.N.I. 16.682.704

Hasta el 31 de diciembre de 2014._

3º) Comuníquese.

San Isidro 23 de julio de 2014.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a:

ROBERTO LESLIE ANTEBI AGUILERA

CIP. 261.369

Caballeriza: "R.L.A." (SI)

Colores: blanca y colorado en zigzag, mangas azul, cuello, puños y gorra blanca.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 23 de julio de 2014.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.